

ACTA N° 24

COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION

SUMARIO

- 1°.- Asistencia.
- 2°.- Elección de Presidente y Secretario en carácter ad-hoc.
- 3°.- Consideración y aprobación ACTA N° 23, sesión de fecha 05 de setiembre de 2023.
- 4°.- **EXPEDIENTE INTERNO N° 044/23**, caratulado “**INTENDENCIA DPTAL. – DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**-, remite Of. N° 159/2023, respondiendo al interés manifestado por la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, considerando oportunas las visitas a los Centros de Barrio para informarse sobre las prestaciones en el área de salud, con previa coordinación”.
- 5°.- **EXPEDIENTE INTERNO N° 049/23**, caratulado “**EDILA DPTAL. IRENE ECHENAGUSIA**, presenta anteproyecto proponiendo la Declaración de Interés Departamental, del ‘Programa Familias Fuertes’ en Tacuarembó, para lograr el fortalecimiento en las familias, vínculos y comunicación entre las partes, para prevenir conductas de riesgo en los pre-adolescentes y adolescentes”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día doce de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas, se reúne en forma ordinaria la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación de la Junta Departamental, con la asistencia de los suplentes de Edil Abel RITZEL (por su titular Mtra. Greyci Araújo), Lic. Lila DE LIMA (por la titular Mtra. Nubia López), Leonela SANCHEZ (por su titular Téc. Ftal. Leidy Sanchez), y Dra. Karina PEREZ (por el titular Dr. Ricardo Rosano).

Total: cuatro (4) suplentes de Edil.

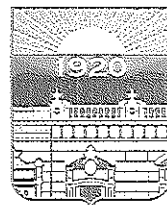
En consecuencia, esta Sesión ordinaria de Comisión, se realiza con la asistencia de cuatro (4) integrantes. Preside en carácter ad-hoc el Suplente de Edil Abel Ritzel, actuando en Secretaría en carácter ad-hoc, la Suplente de Edil Leonela Sanchez.

La Comisión, es asistida por la funcionaria administrativa, Silvia Da Silva.

-2-

Se pone a consideración en primer término, la elección de quien cumpla la función de Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, para esta sesión de Comisión, siendo electos por unanimidad de cuatro (4) presentes, el Suplente de Edil Abel Ritzel (**PRESIDENTE**) y la Suplente de Edil Leonela Sanchez (**SECRETARIA**).





-3-

Continuando con el orden del día, se pone a consideración el Acta N° 23, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 05 de setiembre de 2023, el cual es aprobado por unanimidad de cuatro (4) presentes, sin merecer observaciones.

-4-

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, Expediente Interno N° 044/23, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL – DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL*, remite Of. N° 159/2023, respondiendo al interés manifestado por la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, considerando oportunas las visitas a los Centros de Barrio para informarse sobre las prestaciones en el área de salud, con previa coordinación”.

Se resuelve mantener el tema en carpeta, continuando con las visitas programadas a los Centros de Barrio del departamento.

-5-

Como último punto en el orden del día, se considera el EXPEDIENTE INTERNO N° 049/23, caratulado “*EDILA DPTAL. IRENE ECHENAGUSIA*, presenta anteproyecto proponiendo la Declaración de Interés Departamental, del ‘Programa Familias Fuertes’ en Tacuarembó, para lograr el fortalecimiento en las familias, vínculos y comunicación entre las partes, para prevenir conductas de riesgo en los pre-adolescentes y adolescentes”.

Ante el informe favorable del Ejecutivo Departamental, la Comisión resuelve por unanimidad de cuatro suplentes de Ediles presentes elevar a Plenario, el siguiente

Informe N° 1

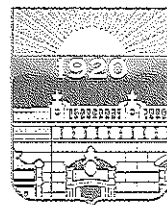
Reunida en el día de la fecha la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, con la asistencia de los Suplentes de Ediles ABEL RITZEL (por su titular Mtra. Greyci Araújo), LILA ESTHER DE LIMA BELOQUI (por su titular Mtra. Nubia López), KARINA PÉREZ (por su titular Dr. Ricardo Rosano) y LEONELA SANCHEZ (por su titular Leidy Sanchez), actuando en la Presidencia y Secretaria en carácter ad-hoc, los suplentes de Edil Abel Ritzel y Leonela Sanchez respectivamente, resolvió por unanimidad de cuatro (4) votos, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 049/23, caratulado “*EDILA DPTAL. IRENE ECHENAGUSIA*, presenta anteproyecto proponiendo la Declaración de Interés Departamental, del “Programa Familias Fuertes” en Tacuarembó, para lograr el fortalecimiento en las familias, vínculos y comunicación entre las partes, para prevenir conductas de riesgo en los pre-adolescentes y adolescentes”;-----

CONSIDERANDO I; que existe el Programa “Familias Fuertes”, creado por la O.P.S. (Organización Panamericana de la Salud), y coordinado en nuestro país por el Ministerio de Salud Pública, contando con la participación de ASSE (Administración de los Servicios de Salud del Estado), INAU (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay), Junta Nacional de





Drogas, Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), y Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); -----

CONSIDERANDO II; que el programa mencionado, el pasado año fue implementado en cinco departamentos de nuestro país, y este año fue presentado en el nuestro, contando con referentes departamentales capacitados en la materia;-----

CONSIDERANDO III; que éste, está destinado a ayudar a padres o tutores de nuestro departamento, a aprender aptitudes apoyando el desarrollo de los niños, y buscar maneras efectivas de disciplinar y guiar a sus hijos;-----

CONSIDERANDO IV; que; es necesaria la formación de jóvenes saludables para el futuro, capaces de valorar la crianza recibida y preparados para enfrentarse a las distintas situaciones que se les presenten;-----

CONSIDERANDO V; que el objetivo principal del programa, es mejorar la salud y el desarrollo de jóvenes entre 10 y 14 años, y prevenir el consumo de drogas y otras conductas de riesgo;-----

CONSIDERANDO VI, que el programa trabaja de forma activa en promover la comunicación entre padres e hijos, para lograr una familia fuerte, tal como lo dice la denominación del mismo;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental al “Programa FAMILIAS FUERTES” en Tacuarembó, coordinado a nivel nacional por el Ministerio de Salud Pública, y presentado en el correr del presente año en nuestro departamento.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria estará comprendida en la Categoría ‘C’, según el Artículo 6° del Decreto N° 31/15 de este Organismo, y el plazo de la misma será por el lapso de dos (2) años.

Artículo 3ro.- A todos sus efectos, comuníquese de forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los catorce días del mes de setiembre de dos mil veintitrés. **POR LA COMISION:** Abel RITZEL, *Presidente Ad-hoc*; Leonela SANCHEZ, *Secretaria Ad-hoc* (firmas)”.

Siendo la hora 19:38’, no habiendo más puntos en el Orden del Día, se finaliza la reunión.

Leonela SANCHEZ
Secretario Ad-hoc

Abel RITZEL
Presidente Ad-hoc

DGS/sds

